



enseñanza

SECCION SINDICAL DE CC.OO.
U. P. M.

5.5.2009

SALIDA n.º 111

Sección Sindical de Comisiones Obreras
de la Universidad Politécnica de Madrid
P.º de Juan XXIII, 11. 28040 Madrid
Tfno: 91 336 62 49 Fax: 91 535 15 73
Email: seccionsindical@ccoo-upm.com
Web: www.ccoo-upm.com

REGISTRO GENERAL UPM

ENTRADA

0001 Nº. 200900023510

05/05/2009 08:44:33 Dest: RC

En relación con el "Acuerdo General sobre Formación, Acción Social, Salud Laboral y Derechos Sindicales" que suscriben las Universidades Públicas de Madrid y los Sindicatos CC.OO, FETE-UGT y CSI-CSIF, en relación con el CAPÍTULO II "Beneficios Sociales" en el punto Séptimo "Indemnizaciones por Invalidez y Muerte", desde esta Sección Sindical requerimos que, en adelante, la "Indemnización por muerte" se practique de oficio.

Desgraciadamente este es un derecho que puede afectar a cualquier miembro de la plantilla de la UPM, por lo que, en atención a lo singular de la situación, se pueden evitar las gestiones a realizar por parte de los herederos legales.

Madrid, 4 de mayo de 2009

enseñanza

Sección Sindical de Comisiones Obreras
de la Universidad Politécnica de Madrid
Pº de Juan XXIII, 11. 28040 Madrid
Tfno: 91 336 62 49 Fax: 91 535 15 73
Email: seccionsindical@ccoo-upm.com
Web: www.ccoo-upm.com

Gabriel A. Dorado Martín
Secretario General de la
Sección Sindical de CC.OO./UPM

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID